

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Buenos días. Hoy siete (07) de julio dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana (8:45 a.m.), fecha y hora previamente señaladas en auto anterior, el JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ se constituye en AUDIENCIA PÚBLICA dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia No. 11001310502720230001400 en el que actúa como demandante el señor ANTONIO BOTERO FRANCO y como demandadas la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y LA NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Se reconoce personería para actuar en representación del demandante a la Dra. MARÍA CLARA MORALES SANDOVAL. Se reconoce personería para actuar en representación de PORVENIR SA a la Dra. MARÍA CAMILA GUIO MARTÍNEZ. Se reconocer personería para actuar en representación de COLPENSIONES a la firma WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. representada legalmente por el Dr. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN y como su apoderado sustituto al Dr. DIEGO FERNANDO LONDOÑO CABRERA. Se reconoce personería para actuar en representación de COLFONDOS S.A. al Dr. HUGO WILBER CASTILLO CASTILLO.

Se hacen presentes en esta audiencia la apoderada del demandante Dra. MARÍA CLARA MORALES SANDOVAL, la apoderada de PORVENIR S.A. Dra. MARÍA CAMILA GUIO MARTÍNEZ, el apoderado de COLPENSIONES Dr. DIEGO FERNANDO LONDOÑO CABRERA, el apoderado de COLFONDOS S.A. Dr. HUGO WILBER CASTILLO CASTILLO y la apoderada de la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Dra. LUZ HELENA USSA BOHÓRQUEZ.

Se constituye el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA** y, por reunir los requisitos del artículo 314 del CGP, se **ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**, se **ORDENA LA TERMINACION DEL PROCESO Y SU ARCHIVO DEFINITIVO** sin costas para ninguna de las partes. Se **ORDENA POR SECRETARÍA** realizar las anotaciones en el sistema.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 027

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86df1463a621bdabe76cf5e9ae410933363f65e46c60b42cebf99a07493ec9c8**

Documento generado en 07/07/2025 03:43:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>